



OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"



ORIGINAL



Índice

DOCUMENTACIÓN SOBRE B

Formulario de Oferta Económica.....	1
Fianza De Mantenimiento De La Oferta.....	4

OFERTA ECONOMICA



Nombre del proceso:		Servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles)				Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2025-002	
Nombre del oferente		Eventos Sonia & Felix SRL				RNC		131458718	
Fecha		4/3/2025				RPE		66438	
Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant	Precio unitario S/ITBIS	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio unitario con ITBIS	Precio total	
1	Sillas tipo Tiffany con cojines de color sobrio en el fondo (blancas, transparentes.) Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 250.00	18%	RD\$ 45.00	RD\$ 295.00	RD\$ 295.00	
2	Sillas blancas tipo jardineras sin brazos. Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 125.00	18%	RD\$ 22.50	RD\$ 147.50	RD\$ 147.50	
3	Sillas CrossBack (color marrón) Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00	RD\$ 413.00	
4	Sillas de Hotel Viena (color negro y marrón). Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00	RD\$ 590.00	
5	Mesas redondas de aproximadamente 60 pulgadas desplegable con capacidad: de 6 personas y de 10 personas mínimo, según el tipo de mesa. Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 1,200.00	18%	RD\$ 216.00	RD\$ 1,416.00	RD\$ 1,416.00	
6	Mesas rectangulares de aproximadamente 72 pulgadas con mantel desplegable con capacidad: de 6 personas y de 10 personas mínimo, según el tipo de mesa. Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 1,200.00	18%	RD\$ 216.00	RD\$ 1,416.00	RD\$ 1,416.00	
7	Mesas rectangulares de aproximadamente 72 pulgadas con mantel y bambalina desplegable con capacidad: de 6 personas y de 10 personas mínimo, según el tipo de mesa. Incluir en su propuesta montaje y desmontaje.	Unidad	1	RD\$ 1,700.00	18%	RD\$ 306.00	RD\$ 2,006.00	RD\$ 2,006.00	
Transporte									
1	Lote I Zona metropolitana								
1.1	Distrito Nacional	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
1.2	Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
1.3	Santo Domingo Este	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
1.4	Santo Domingo Norte	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
1.5	Boca Chica	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
2	Lote II Región Norte:								
2.1	Norte I: Bonao, La Vega y Santiago.	Servicio	1	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00	RD\$ 2,360.00	
2.2	Norte II: Sánchez Ramírez, Espaillat, Salcedo, María Trinidad Sánchez, San Francisco de Macorís y Samaná.	Servicio	1	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00	RD\$ 2,360.00	
2.3	Norte III: Puerto Plata.	Servicio	1	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00	RD\$ 2,360.00	
2.4	Norte IV: Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
3	Lote III Región Sur								
3.1	Sur I: San Cristóbal	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	
3.2	Sur II: Peravia, San José de Ocoa y Azua	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00	

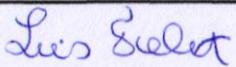


Luis Soto

OFERTA ECONOMICA

Nombre del proceso:	Servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles)					Referencia	ENJ-CCC-CP-BS-2026-002	
Nombre del oferente	Eventos Sonia & Felix SRL					RNC	131458718	
Fecha	4/3/2026					RPE	66438	

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant	Precio unitario S/ITBIS	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio unitario con ITBIS	Precio total
3.3	Sur III: Bahoruco, Barahona, Pedernales, Independencia	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00
3.4	Sur IV: San Juan de la Maguana y Elías Piña.	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00
4	Lote IV Región Este							
4.1	Este I: San Pedro de Macorís.	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00
4.2	Este II: La Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor.	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00
4.3	Este III: Monte Plata.	Servicio	1	RD\$ 4,500.00	18%	RD\$ 810.00	RD\$ 5,310.00	RD\$ 5,310.00
SUBTOTAL RD\$ S/I								RD\$ 69,825.00
TOTAL ITBIS RD\$								RD\$ 12,568.50
TOTAL PRECIOS UNITARIOS RD\$								RD\$ 82,393.50
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)		Dos millones setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta con cero centavos				VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$		RD\$ 2,724,660.00

 Luis Alberto Felix Nombre y firma del representante legal	 
--	--

Sucursal: Santiago

RNC: 101104317

Dirección: Av. Metropolitana Esquina Ramón Peralta. Los Jardines Metropolitanos. Santiago.

Fecha de Emisión: 28/02/2026

EVENTOS SONIA & FELIX SRL (291985)

C/ JOSE CONTRERAS #114. Jose Contreras. Moca, Espaillat

Celular: 809-253-9805

RNC 131458718

Ramo FIANZAS DE CONSTRUCCION

Póliza FIAN-385541

Intermediario 75558 - JUAN RAMON HERNANDEZ URENA

Contratante -- Asegurado --



Datos Factura

Factura Número 2658501

Concepto Emisión

Vigencia Desde 04/03/2026 **Hasta** 01/09/2026

Moneda RDS Peso Dominicano

Riesgos Cubiertos:

Los especificados en la póliza y sus endosos.

Este documento resume las primas a pagar indicadas en las declaraciones individuales de los bienes asegurados en la póliza de referencia bajo la factura indicada.



Primas

Prima Neta	3,017.24
Impuestos	482.76
Total	3,500.00

Código de Seguridad: cghM+t

Fecha de Firma Digital: 28/02/2026

Favor emitir cheques a nombre de General de Seguros, S.A.

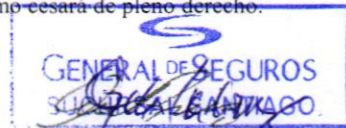
Acuerdo de Pago

El pago total de la prima debe realizarse dentro de los primeros diez días de vigencia de la póliza, conforme los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas. En caso contrario, las partes acuerdan el convenio detallado más abajo para todas las facturas de la póliza de referencia:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>
Inicial	3,500.00	04/03/2026

Balance Total Acuerdo 3,500.00

En caso de incumplimiento del presente acuerdo de pago, el mismo cesará de pleno derecho.



General de Seguros S. A.

-Intermediario-

Usuario gdelacruz

Canales de Pago:

Puede realizar sus pagos en cualquiera de nuestras oficinas.

Utilizando su tarjeta de crédito llamándonos al 809-535-8888 y desde el interior sin cargos 1-809-200-9063.

Depósitos directos o transferencias a nuestra cuenta en **Banco Atlántico**, Banco BDI y Banco Caribe y su red de sucursales en todo el país.

Depósitos a cuenta del Banco Caribe, sólo en efectivo, con su No. de Póliza en toda la red de Sucursales de Caribe Express.

General de Seguros, S. A. RNC: 101104317. www.generaldeseguros.com.do.

Sucursal: Santiago

RNC: 101104317

Dirección: Av. Metropolitana Esquina Ramón Peralta. Los Jardines Metropolitanos. Santiago.

Fecha de Emisión: 28/02/2026

EVENTOS SONIA & FELIX SRL (291985)

C/ JOSE CONTRERAS #114. Jose Contreras. Moca, Espaillat

Celular: 809-253-9805

RNC 131458718

Ramo FIANZAS DE CONSTRUCCION

Póliza FIAN-385541

Intermediario 75558 - JUAN RAMON HERNANDEZ URENA

Contratante -- Asegurado --



Datos Factura

Factura Número 2658501

Concepto Emisión

Vigencia Desde 04/03/2026 **Hasta** 01/09/2026

Moneda RDS Peso Dominicano

Riesgos Cubiertos:

Los especificados en la póliza y sus endosos.

Este documento resume las primas a pagar indicadas en las declaraciones individuales de los bienes asegurados en la póliza de referencia bajo la factura indicada.



Primas

Prima Neta	3,017.24
Impuestos	482.76
Total	3,500.00

Código de Seguridad: cghM+t

Fecha de Firma Digital: 28/02/2026

Favor emitir cheques a nombre de General de Seguros, S.A.

Acuerdo de Pago

El pago total de la prima debe realizarse dentro de los primeros diez días de vigencia de la póliza, conforme los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas. En caso contrario, las partes acuerdan el convenio detallado más abajo para todas las facturas de la póliza de referencia:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>
Inicial	3,500.00	04/03/2026

Balance Total Acuerdo 3,500.00

En caso de incumplimiento del presente acuerdo de pago, el mismo cesará de pleno derecho.



Usuario gdelacruz

Canales de Pago:

Puede realizar sus pagos en cualquiera de nuestras oficinas.

Utilizando su tarjeta de crédito llamándonos al 809-535-8888 y desde el interior sin cargos 1-809-200-9063.

Depósitos directos o transferencias a nuestra cuenta en **Banco Atlántico**, Banco BDI y Banco Caribe y su red de sucursales en todo el país.

Depósitos a cuenta del Banco Caribe, sólo en efectivo, con su No. de Póliza en toda la red de Sucursales de Caribe Express.

General de Seguros, S. A. RNC: 101104317. www.generaldeseguros.com.do.


General de Seguros S. A.

-Asegurado-



GENERAL
Fianzas

Junto a nosotros puedes
sentirte **Tranquilamente**
Seguro, somos líderes en
otorgamiento de fianzas con
respuestas inmediatas, en
tiempo récord.




GENERAL
DE SEGUROS

☎ 809-535-8888 |   @generaldeseguros | www.generaldeseguros.com.do

Av. Sarasota #3, Torre Sarasota Center Bella Vista, Santo Domingo



Licitación

Fianza No.: 385541

Vigencia: Desde 04/03/2026 Hasta 01/09/2026

1.- POR CUANTO: EVENTOS SONIA & FELIX SRL

Ha solicitado en fecha 28/02/2026 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 27,246.60 (veintisiete mil doscientos cuarenta y seis RD\$ con 60/100)

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para Comparación de Precios Bienes y Servicios ENJ-CCC-CP-BS-2026-002 Contratación de los servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles). en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 04/03/2026, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 04/03/2026 Hasta 01/09/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Licitación

Fianza No.: 385541

Vigencia: Desde 04/03/2026 Hasta 01/09/2026

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 sobre Seguros y Fianzas vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 27,246.60 (veintisiete mil doscientos cuarenta y seis RD\$ con 60/100)

Exigida a: EVENTOS SONIA & FELIX SRL
Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 28 de Febrero de 2026, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del Desde 04/03/2026 Hasta 01/09/2026, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.

Verifica tu fianza



Asegurado